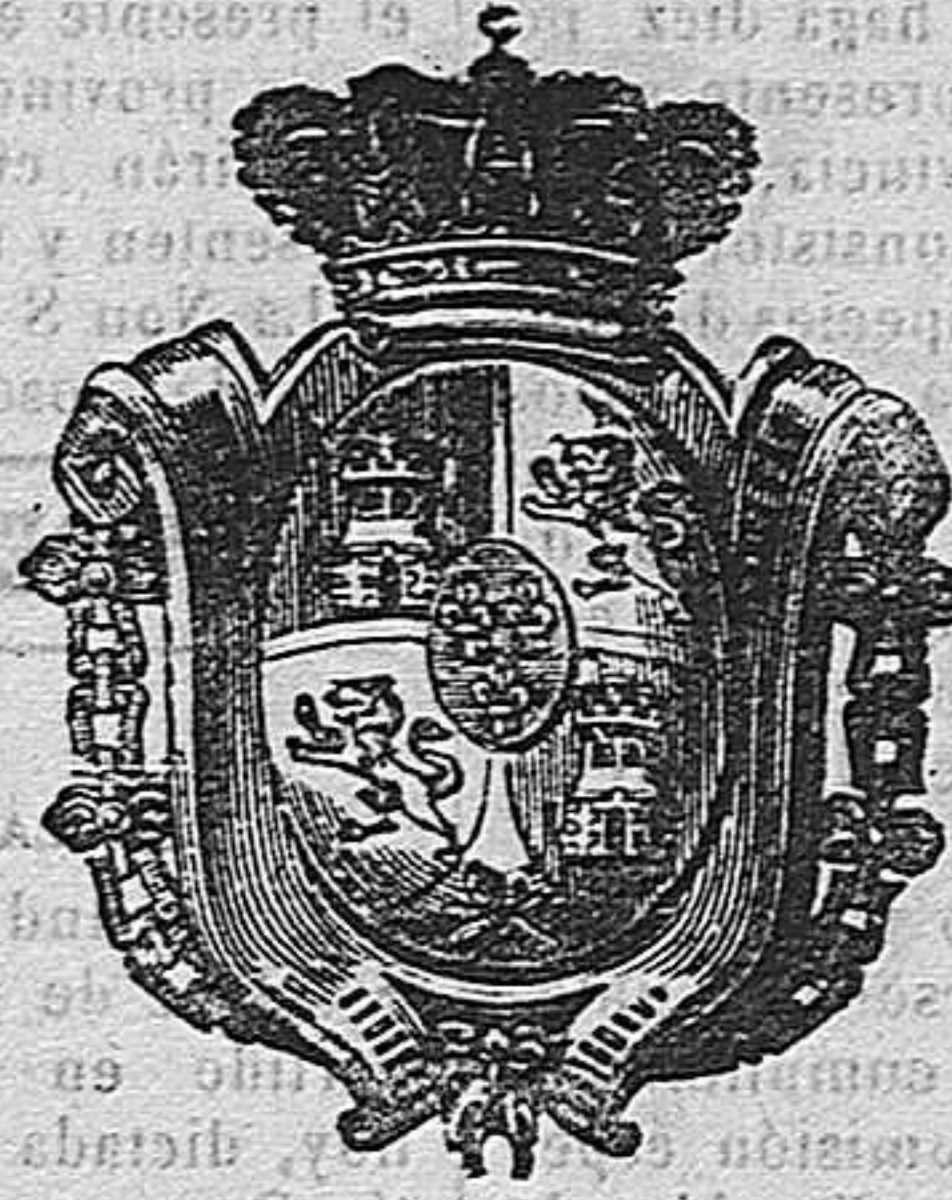


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

###### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 8 de Agosto.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2525

#### Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Julio último. Tarragona 11 de Agosto de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

#### Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
143	3	Esteban Lamote de Grignon.		Tortosa.	Caza.	4.ª
144	5	Juan Algué Padrol.		Reus.	Arma.	»
145	6	Ismael Canalda Cortés.	29	Tortosa.	Caza.	»
146	»	Carlos Cervera Tomás.		Godall.	Arma.	»
147	10	Agustín Cases Mayor.	41	Cherta.	Idem.	»
148	»	José Amorós Blanch.	38	Idem.	Caza.	»
149	»	Juan Benaiges Falcó.	27	Idem.	Idem.	»
150	13	Tomás Roca Ramírez.		Tortosa.	Idem.	»
151	17	José Gabaldá Oriol.	41	Bot.	Arma.	»
152	19	Antonio López Beltrán.		Tarragona.	Idem.	»
153	20	Pascual Monrabá Cortadellas.	47	Idem.	Idem.	3.ª
154	21	José M.ª Fernández Tallada.		Tortosa.	Caza.	4.ª
155	»	Carlos Fernández Tallada.		Idem.	Idem.	»
156	»	José Bel Serrano.	37	Horta.	Arma.	»
157	»	José Sagristá Pedrell.	36	Amposta.	Caza.	»
158	24	Fernando Guari Arau.		Pinell.	Idem.	»
159	»	Luis José Deschaux.		Tarragona.	Arma.	»
160	26	Benito Solano Carreras.	23	Falset.	Caza.	»
161	»	Pedro Arpa Ariño.		Roquetas.	Idem.	»
162	»	Vicente Ferrí Chafer.		Idem.	Idem.	»
163	»	Francisco Escoté Toldrá.		Tarragona.	Idem.	»
164	»	Agustín Alabart Piñol.	41	Ribarroja.	Arma.	»
165	27	Francisco Plana Cosidó.	38	Selva.	Idem.	»
166	»	Juan Ortel Papiol.	38	Idem.	Idem.	»
167	»	Juan Llanradó Prats.	63	Reus.	Idem.	»
168	29	Juan Salades Raull.	47	Alforja.	Idem.	»
169	31	Salvador Cantó Sabater.	72	Montblanch.	Caza.	»
170	»	José Audí Fabá.		Tortosa.	Idem.	»
171	»	Ramón Gras Saigi.		Perafort.	Arma.	»
172	»	Jaime Marsá Marcolal.		Santa Bárbara.	Idem.	»

Núm. 2526

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á practicar gestiones para indagar el paradero del niño José Iglesias Tenorio, de once años de edad, desaparecido hace tres meses de la casa de un tío suyo llamado Antonio Romero, vecino de Trigueros (Huelva.)

De su resultado darán cuenta á este Gobierno.

Tarragona 12 de Agosto de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2527

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, en providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se expre-

san por sus descubiertos con la Hacienda por concepto de multa impuesta por el Sr. Delegado de Hacienda en 28 de Junio último por no haber remitido la certificación de ingresos y pagos verificados por los citados Ayuntamientos durante el año de 1904, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que dispone la citada instrucción.

#### Ayuntamientos que se citan

- Aleixar. Pont Armentera.
- Albiol. Pira.
- Alcover. Poble Montornés.
- Cambrils. Ribarroja.
- Caseras. Riba.
- Capafons. Roda de Bará.
- Creixell. Selva.
- Falset. Senant.
- Guíamets. Salomó.
- Irlas. Sarreal.
- Montrí Tarrag. Solivella.
- Montblanch. Vandellós.
- Pallaresos. Vilallonga.
- Perelló. Vilavert.
- Pauls. Vilella alta.
- Pla de Cabra.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las citadas Corporaciones.

Tarragona 10 de Agosto de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romana.

Núm. 2528

#### REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

##### 17.º DE CABALLERÍA

#### Aviso de subasta

A las once horas del día 20 del actual y en el cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Tetuan, 17.º de Caballería, en la ciudad de Reus, tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Reus 7 de Agosto de 1905.—El Comandante Mayor, Joaquín de Palomino.

Núm. 2529

#### EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que siendo de ignorado paradero el domicilio de D.ª María Plana, deudora á la Hacienda pública por el concepto de territorial urbana del ejercicio de 1904, y D.ª María Blanch por el de territorial rústica correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, por el presente se les cita para que comparezcan á

esta Agencia ejecutiva, sita en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, núm. 10, á recibir la cédula de notificación de subasta de fincas de las referidas deudas, la cual tendrá lugar el día 28 del actual, á las quince, en la Casa Consistorial, pues en caso de incomparecencia se les dará como notificadas y se obrará en la forma que dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

María Plana.—Una casa en la calle de Oriente, núm. 5, de esta ciudad, cuyos linderos se describen en el expediente de su razón, su valoración 2.250 pesetas y su débito 34 pesetas.

María Blanch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Fornas» cuyos linderos se describen en el expediente de apremio que se le sigue, valorada en 420 pesetas y su débito 12 pesetas.

Valls 10 de Agosto de 1905.—Domingo Lamata.

Núm. 2530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Francisco Margalef Giné, hijo de Francisco y de Concepción, José María Rull Secall, hijo de José Dolores y Amadeo Cedó Jové, hijo de Juan y de Rosa, números 5, 8 y 17 respectivamente del sorteo del actual reemplazo de este año, (los dos últimos se supone residen en Barcelona), se les ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados les declaró prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

También fueron declarados prófugos bajo las mismas responsabilidades expresadas, los mozos números 16, 48 y 54 del reemplazo de 1904, Elías Pellejá Cervera, hijo de José y de María, y los hermanos Enrique Vallés Grau y Fermín Vallés Grau, hijos de Pablo y de María, los que igualmente se supone residen en Barcelona.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del citado cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Falset 9 de Agosto de 1905.—El Alcalde Presidente, Juan Domenech.

Núm. 2531

Don José Povill Folqué, Alcalde constitucional de la villa de Tivenys,

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos no incluidas en la tarifa 1.ª del citado reglamento, correspondiente al corriente año de 1905, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Tivenys 10 de Agosto de 1905.—José Povill.

Núm. 2532

Don Juan Cervera Cabré, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber: Que entre las diez y doce horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumos objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1905, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Pradell 11 de Agosto de 1905.—Juan Cervera.

Núm. 2533

Don Miguel Blasco Vaqué, Alcalde constitucional de Torroja,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.944.37 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Torroja 31 de Julio de 1905.—Miguel Blasco.

Núm. 2534

Don Esteban Martorell Roig, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, desde el siguiente al de este anuncio y hora de las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.078.06 pesetas que resulta en el presupuesto de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Febró 9 de Agosto de 1905.—Esteban Martorell.

Núm. 2535

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al ac-

tual año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

La Nou 8 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Duch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2536

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada á instancia de D. Valentín Requena y Sintés, en los autos de juicio de menor cuantía promovidos contra María Solé Rovira, Pedro Monserrat Alemany, Elvira Janini Juandó, María Perelló Gual, Salvador Seuné Genovés y María Grané y Ferrando, y si alguno ó algunos de ellos ha fallecido contra su herencia yacente ó herederos desconocidos, se emplaza á aquéllos para que comparezcan en el juicio á contestar la demanda dentro de nueve días improrrogables, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tortosa á nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2537

EDICTO

Don Bruno Farina Talens, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Bautista Ferreres en nombre y representación de los consortes D. José Llorens y Ruiz, del comercio y D.ª Rosa Borrell y Codorniu, sin profesión especial, ambos mayores de veinticinco años de edad, vecinos de la ciudad de Castellón de la Plana, contra la herencia yacente ó herederos desconocidos de la difunta D.ª Josefa Codorniu y Enrich, viuda de D. Ramon Borrell Segura, fallecida en la ciudad de Barcelona, y por no ser conocidos dichos herederos é ignorarse también su paradero, se ha practicado el embargo y se les citó de remate en los estrados de este Juzgado el día doce del mes de Julio del corriente año á petición de la parte ejecutante, por no saber quien sea la persona que esté encargada de la casa que se les embargó; y también el día siete de los corrientes se procedió á la mejora de embargo por la cantidad de dos mil pesetas, ó sea por la totalidad del sobrante que resulte de la venta de otra casa que se embargó en otro juicio ejecutivo que sigue Doña Pilar Monner contra la herencia de la expresada D.ª Josefa Codorniu Enrich. En su virtud, se cita de remate á dicha herencia yacente y herederos desconocidos de la difunta deudora D.ª Josefa Codorniu y Enrich, á los que se les concede el término de nueve días, á contar del siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, para que se personen en los mencionados autos y se opongan á la ejecución si les convinieren, en conformidad á lo que ordena el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil. Se hace constar además de que el embargo y la mejora de embargo á la herencia yacente y here-

deros desconocidos de la difunta Doña Josefa Codorniu y Enrich, se han practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse quienes sean aquellos y su paradero.

Dado en Tortosa á ocho de Agosto de mil novecientos cinco.—Bruno Farina.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 2538

EDICTO

Don Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Reus á siete de Agosto de mil novecientos cinco; el Sr. D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por D. Miguel Grau Cabré, propietario, mayor de edad, vecino de Riudecols, representado por el Procurador D. José Vidal y dirigido por el Letrado Don Ramon Vidiella, contra D.ª María Coll y Blay, viuda, vecina que fué de Barcelona, y en la actualidad de ignorado paradero, representada por los estrados del Juzgado por hallarse declarada en rebeldía, y—Resultando: etc., etc.—Considerando: etc., etc.—Fallo: Que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D.ª María Coll Blay, haciendo trance y remate de sus bienes hasta verificar con ellos entero y cumplido pago al ejecutante D. Miguel Grau Cabré, de la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, intereses de la misma al seis por ciento anual desde nueve de Octubre de mil novecientos dos en cuanto á mil setecientos cincuenta pesetas, y desde nueve de Noviembre de igual año en cuanto á las restantes mil pesetas, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se condena expresamente á la referida deudora.—Así por esta mi sentencia que se notificará á la ejecutada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve del Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz Trugeda.»

Publicación.—En el mismo día de su fecha la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo; doy fe.—Ante mí, Bienvenido Pascó.

En su virtud, se expide el presente para que sirva de notificación en forma á la expresada D.ª María Coll y Blay, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Reus á diez de Agosto de mil novecientos cinco.—Agustín Muñoz Trugeda.—Por mandato de S. S., Bienvenido Pascó.

Núm. 2539

JUZGADO MUNICIPAL DE LA GALERA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á fin de que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

La Galera 4 de Agosto de 1905.—El Juez municipal, José Arasa.